



LA CONSTRUCCIÓN LITERARIA DE LOS TEXTOS CRIMINALES TARDO-COLONIALES: EL ESPAÑOL BONAERENSE EN LAS VOCES DE LOS TESTIGOS¹

Adriana Mabel Porta
(Università per Stranieri «Dante Alighieri»)

Resumen. Los estudios diacrónicos del español bonaerense surgieron gracias a la labor pionera de la que aún sigue siendo el punto de referencia para este sector: María Beatriz Fontanella de Weinberg. Con ella, la investigación filológica entró de lleno en el archivo, dando muestras del importante valor documental de sus legajos para el estudio de la lengua. A partir de un corpus compuesto por textos criminales del Archivo General de la Nación Argentina pertenecientes al período tardo-colonial, nos proponemos abordar el estudio de la variedad bonaerense desde la Sumaria, reivindicando la validez del empleo de dicha tipología textual para el conocimiento de la lengua, como así también, su potencial literario en cuanto construcción discursiva de episodios narrados por los actores sociales de la sociedad colonial bonaerense.

Abstract. Diachronic studies of Spanish spoken in Buenos Aires arose through the work conducted by Maria Beatriz Fontanella de Weinberg, that still represents a point of reference today. Thanks to her, philological research acquired particular importance, showing the significant documentary value of archives with regard to the study of language. Based on a corpus of Criminal sources from the Archivo General de la Nación Argentina belonging to the late-colonial period, this paper aims to analyse the Buenos Aires variety starting from the Summary considered as a valuable resource to get a deep knowledge of language, as well as its literary potential as a discursive construction of episodes narrated by the social actors of the Buenos Aires colonial society.

Palabras clave. Construcción literaria, Español bonaerense, Textos criminales, Período tardo-colonial, Análisis contrastivo.

Keywords. Literary construction, Buenos Aires variety, Criminal texts, Late-colonial period, Contrastive analysis.

¹ El presente artículo se inspira en la comunicación «El español bonaerense en las fuentes criminales tardo-coloniales: el potencial lingüístico del 'litigio' para la reconstrucción histórica» presentada en el X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Universidad de Zaragoza, 10/09/2015).

1. Introducción

Los primeros trabajos sistemáticos dedicados a la descripción y evolución histórica del español bonaerense surgieron bajo el auspicio de los estudios dialectológicos en Argentina y de la mano de María Beatriz Fontanella de Weinberg. Con la consultación del epistolario de la familia Anchorena, la misma condujo la investigación filológica en el archivo, conquistando un espacio en lo que desde siempre ha sido considerado el terreno natural de la historia, e indicando un camino que aún merece y exige ser transitado. La necesidad de concentrar en un corpus documental fuentes diastráticamente dúctiles para el estudio del voseo, orientó su mirada hacia un género que según su punto de vista «reunía los requisitos ideales» (Fontanella de Weinberg, M.B. 1971: 500); convicción que mantuvo en el arco de su trayectoria, tal como se observa en el volumen que coordinó para la ALFAL (Fontanella de Weinberg, M.B. 1993: 357-416).

A varias décadas de distancia, la investigación filológica ha renovado completamente sus medios y ampliado sus bases documentales, demostrando la validez del uso de tipologías textuales diversas de las tradicionalmente seleccionadas para el estudio diacrónico de la lengua; aspecto evidente, ya sea en la cuantiosa producción científica, como en los conocidos corpus digitales presentes en la red, entre los cuales el *CORDIAM* es, sin duda, el ejemplo más representativo (Company, C. 2014: 131).

En esta línea y basándonos en un corpus documental compuesto por textos judiciales pertenecientes al período tardo-colonial bonaerense, con el presente trabajo intentamos acercarnos a la variedad local a partir de la Sumaria, demostrando una vez más su potencial para el estudio de la lengua, como así también, su cariz literario, en cuanto portadora de construcciones narrativas y descriptivas que nos transportan al mundo de la sociedad colonial.

2. La producción del texto criminal: las voces de los testigos

El corpus textual que aquí presentamos está compuesto por dos Sumarias levantadas en el último cuarto del siglo XVIII. Nos encontramos ante lo que Barreneche ha denominado «período formativo del sistema de justicia criminal criolla en Argentina» (Barreneche, O. 2001: 16), cuyo inicio coincide con la instalación del Tribunal Superior de Justicia en Buenos Aires en 1785. El contexto cultural en el que circulaban dichos textos es el de una sociedad de Antiguo Régimen, estructurada en base a un orden jerárquico inapelable e inmersa en una red de sociabilidades, regidas por un sistema de reciprocidades que Bartolomé Clavero ha definido como «práctica del don» (Clavero, B. 1991: 92). Al tratarse de una sociedad que no distinguía entre la esfera pública y la

privada (Guerra, F. 1998: 29), los conflictos adquirirían un carácter supraindividual (Hespanha, A. 1993: 23); en un sistema de contrapesos donde la balanza de la justicia se inclinaba según la calidad social de la persona.

El primer paso hacia la formalización de un causa criminal era la elaboración del *auto cabeza de proceso* o alegato inicial, en el que la autoridad policial de turno tipificaba la conducta criminosa del individuo etiquetando al acusado de *reo*. El iter procesual seguía con la recolección de evidencias o declaraciones de los testigos, la declaración indagatoria o confesión del imputado, las reconveniones y careos, las ratificaciones de todas las deposiciones efectuadas y, por último, la evaluación final del caso con la sentencia (Barreneche, O. 2001: 63-65).

Pese a esta aparente linealidad, el desarrollo de una causa criminal se convertía en un camino lento y sinuoso, en el que intervenían diversos funcionarios cuyo único objetivo era demostrar la culpabilidad de un imputado, considerado como tal, por el mero hecho de haber sido apresado por la justicia. En efecto, los verdaderos protagonistas del proceso eran los testigos. Obligados a deponer en más de una ocasión, sus testimonios servían para reforzar la opinión que la ley se había formado sobre el caso. Mientras que el acusado yacía casi olvidado en una celda descontando su prisión preventiva, los folios de las Sumarias se multiplicaban, abundando en narraciones y descripciones en las que los testigos aportaban su visión personal de los hechos.

Sin dudas, la centralidad de la escritura constituía la característica básica de todo el proceso. Solo la sentencia se dictaba en forma oral, una vez que el relator transmitía verbalmente al juez los contenidos de la Sumaria. Demás está decir, la importancia que esta peculiaridad asume para la fundamentación de nuestro trabajo. Como bien sabemos, la idea de que el derecho es una forma de relato literario, constituye uno de los principios contenidos en los artículos de Ronald Dworkin «How Law is like literature» y de James Boyd White «The Legal imagination», que en los Setenta dieron vida al movimiento «derecho y literatura» (Pérez, C. 2006). Si extendemos este abordaje teórico al siglo XVIII, descubrimos que sus postulados se adaptan perfectamente a las características del sistema procesal: las causas criminales, lejos de presentar el tono austero al que estamos habituados, reconstruían, hasta con detalles risueños y pormenorizados, los episodios al mejor estilo de la narrativa breve. Y esto era posible, porque para el período en cuestión, la tipología textual aún no había consolidado sus aspectos formales y, el lenguaje jurídico, tampoco había alcanzado su especificidad técnica. En síntesis, podríamos definir a la Sumaria como un género abarcativo que incluía diversas tipologías textuales, fruto de las tradiciones culturales y discursivas de su tiempo (Vázquez Laslop, M.E. 2014: 88).

Pese a que se recomendaba a los escribanos el uso de un lenguaje y una forma adecuados, al introducirnos en el mundo de las causas criminales,

quedamos atrapados en ese entramado de historias al punto de sentirnos parte del relato. Y precisamente es, ese instante en que lo jurídico entra en plena simbiosis con lo literario, el espacio que nos permite reivindicar la idea de una construcción literaria del texto criminal; pues si bien, el autor material no persiga fines estéticos, la necesidad de seducir mediante la palabra lo induce a reformular la materia narrativa en la manera más creíble o apetecible a los oídos de quien transmite y juzga su contenido.

La historia que aquí presentamos a modo de ejemplo, trata de los desvelos de una mujer llamada María Fredes que inició una causa criminal por malos tratos. Su marido, definido como *fascinoso y ebrio de profesión*, además de faltar en sus responsabilidades de asistencia, la sometía a continuos y *cruels maltratamientos*. Ciertamente, si los abusos no hubieran llegado al extremo, jamás habría interpelado a la justicia. Pero después de diecinueve años de soportar palos, golpes y latigazos, un Jueves Santo su marido la amenazó de muerte con un cuchillo por el simple motivo que la tinta de los zapatos *no había salido de su gusto*. Sin dudas, María no se hubiera atrevido a efectuar una denuncia de esta importancia si no hubiera contado con el apoyo de los testigos, también cansados de los continuos alborotos de su marido en el barrio. En efecto, no se trataba de personas comunes sino de vecinos de la ciudad, es decir, de los representantes de las familias con mayor peso en el tejido social porteño. Aún así, las peripecias de nuestra protagonista no disminuyeron con su denuncia. Pese a que todas las deposiciones coincidían con el acto de acusa, la justicia era lenta, y si bien, el reo había sido condenado, después de un breve período de prisión preventiva fue puesto en libertad, y nuevamente continuó amenazándola de muerte.

Los 117 folios que componen la Sumaria culminan con la sentencia definitiva. Pese al dictamen, y después de cuarenta y cinco deposiciones de los testigos, seis súplicas de la acusa, seis intervenciones del Defensor de Pobres a favor del imputado y una sentencia de culpabilidad y de destierro ejecutiva, todavía la pobre mujer continuaba suplicando protección porque su marido rondaba las pulperías del barrio y su casa. La historia culmina con el triunfo de María Fredes. A modo de ejemplo del carácter casi novelesco de los hechos, reproducimos un fragmento de la primera *súplica* de María Fredes en la que describe la personalidad del acusado:

Este Benítes que en el día es un espéculo de misericordia, a los vecinos de esta ciudad va presentando un anciano venerable, con el artificio de dejarse crecer la barba y un enfermo tullido arrimado al Báculo, para pedir un pan urtando en las puertas de las casas con clamores y súplicas, la piedad de las gentes, para que le contribuyan una Limosna, por intersección de Dios y de la corte Celestial, siendo verdaderamente una polilla de esta Capital; por la noche es un campeón valiente, lleno

de aientos de agilidad, y bravura. En lugar del Báculo empuña el cuchillo, se va al barrio del Alto, se entra de casa en casa, armado diciendo que me ha de matar, lo que me obliga a andar fugitiva, y hace muchas noches que dando vueltas por mi casa, viendo la puerta de mi cuarto cerrada, por miedo de él y que no podía entrar, por no lograr sus depravadas intenciones, dirigió su furia contra un inocente Perrico que salió a hacerle fiestas por su antiguo conocimiento, y lo mató a puñaladas, no moviendo a compasión su genio cruel y sanguinario. (AGN, División Colonia, Sala IX, Criminales, Legajo 27, Expediente 9, f. 23)²

123

3. Análisis filológico

Para la época en la cual fueron escritos nuestros documentos, por razones de orden histórico, el español bonaerense aún no había alcanzado el proceso de estandarización de sus rasgos (Fontanella de Weinberg, M.B. 1992). Hasta mediados del siglo XVIII, Buenos Aires era una pequeña aldea situada en una zona marginal del imperio. Con la creación del Virreinato del Río de la Plata, la apertura económica de su puerto y su nuevo rango de ciudad capital, se convirtió en un polo de atracción hacia el cual convergieron importantes flujos migratorios provenientes del interior. Estos, además de contribuir al desarrollo de un crecimiento demográfico inusitado, alteraron visiblemente la composición étnica de la población porteña, a la cual también se sumaron extranjeros de diverso origen vinculados con las actividades del puerto y, por último, un grupo de funcionarios y autoridades virreinales enviados por la corona, los cuales dieron vida a la constitución de una elite, más importante por su peso y prestigio cultural que por el número de sus miembros (Fontanella de Weinberg, M.B. 1987: 51-52). En síntesis, en el último cuarto del siglo XVIII, en Buenos Aires convivían diversas lenguas y tantas variedades del español americano y peninsular como el origen de sus hablantes; aspecto que sin dudas dejó su impronta en los documentos de la época.

En cuanto a la proveniencia de los seis autores materiales de esta Sumaria, solo conocemos con certeza el origen de Don Joseph Zenzano (docto. 2, f. 6 v y docto 3, f. 6 v), escribano de la Real Audiencia y natural de Álava (actual País Vasco). Por tratarse de mandatos y validaciones, deducimos que Salas (docto. 2, f. 2, v) y los doctores Rospigliosi (docto. 2, f. 6 v) y Pacheco (docto. 2, f. 6 v) eran funcionarios virreinales españoles. El autor del *autocabeza del proceso* ha signado con una inicial, por lo tanto, no sabemos de quien se trata. Por último, nos quedan los autos del ayudante de la Plaza, capitán Don Alfonso Sotoca

² Para facilitar la lectura, hemos adaptado, sin intentar desvirtuar el texto original, la transcripción de las grafías y expresiones a formas modernas.

(docto 3, f. 2 v), y el parte de arresto firmado por Diego Ángel, cabo del Real Cuerpo de Atilería (documento 1, f. 2), ambos peninsulares, teniendo en cuenta que las milicias criollas surgen en la centuria sucesiva.

3.2.1 Ortografía

Pese a que desde mediados del siglo XVIII, la Real Academia había comenzado su incesante tarea de regularización normativa (Congosto Martín, Y. 2002b: 29), en las prácticas cotidianas la ortografía cedía ante la fuerza de la costumbre, o bien, padecía el influjo de las diversas pronunciaciones que convivían en el habla local, dando lugar a una cierta libertad gráfica, tal como se observa en los ejemplos que a continuación documentamos.

a) Representación gráfica de los fonemas vocálicos

En cuanto a las representaciones gráficas del fonema vocálico /i/, en nuestros documentos se utilizan dos formas: *i* e *y*. En líneas generales, la *i* latina se emplea en posición inicial, aunque para los nombres propios se mantiene el uso de la grafía *y* griega: *informara* (f. 2, 2 v), *inmoderado* (f. 5, 5), *ignorando* (f. 5, 17), *Ysidro* (f. 5, 10 v), *Maria Ysavel* (f. 3, 9 v), (f. 3, 7 v), (f. 3, 9 v), *Ygnacia* (3, 16 v) - (f. 4, 3).

En posición interior, la forma gráfica más utilizada es la *i* latina: *Bs aires* (f. 2, 3 v), *abril* (f. 2, 3 v), *Diego* (f. 2, 6 v), *cumplimiento* (f. 2, 6 v), *dijo* (f. 2, 9 v), *retiro* (f. 2, 9 v), *asia* (f. 3, 2), *mandamiento* (f. 6, v), *recogimiento* (f. 6, 16 v), *residencia* (f. 6, 17 v), *amancebamiento* (f. 6, 19 v); con las siguientes excepciones: *beyan* (f. 6, 3), *Buenos Ayres* (f. 2, 9), *Vyrreynato* (f. 6, 18 v).

En posición final, se mantiene la grafía *y* en los adverbios *ôy* (f. 2, 8) *yally* (f. 4, 13), mientras que la *i* latina aparece en *mi* (f. 2, 8 v) y *assi* (f. 3, 17 v). Para terminar, se constata en toda la Sumaria el uso generalizado de la grafía *y* como conjunción copulativa.

Por lo que respecta a la representación gráfica del fonema vocálico /u/, se utilizan los dos grafemas *u* y *v*. En nuestros documentos, comprobamos el uso regular de la *v* en posición inicial: *vna* (f. 2, 5), *vn* (f. 3, 3); mientras que para la posición intermedia es habitual el uso de la grafía *u*: *cuerpo* (f. 2, 1), *patrulla* (f. 2, 2), *Lucas* (f. 2, 4), *Buenos* (f. 2, 9), *ayudante* (f. 2, 11), *hultima* (f. 3, 20 v), *causa* (f. 4, 6), *ausento* (f. 4, 6), *suele* (f. 4, 6), *algunas* (f. 4, 8), *cuchillo* (4, 11), *cruz* (f. 4, 1 v), *supiere* (f. 4, 2 v), *sucedido* (f. 4, 13 v), *cueros* (f. 5, 1), *mujer* (f. 5, 3), *juramento* (f. 5, 22), *ciudad* (f. 5, 10 v), *preguntado* (f. 5, 7 v), *cuando* (f. 6, 5), *segundó* (f. 6, 13), *cuello* (f. 6, 14), *Sumario* (f. 6, 26 v).

b) Representación gráfica de los fonemas consonánticos

Grafías B y U – V

Para la época en que fueron escritos nuestros documentos, el proceso de igualación de los sonidos de los fonemas bilabial oclusivo sonoro /b/ y labial fricativo sonoro /v/, que condujo a la pérdida de correspondencia con sus respectivas grafías era un hecho ya ampliamente consumado (Congosto Martín, Y. 2002b: 34). Como veremos, la confusión gráfica se manifiesta claramente en el corpus analizado, registrándose cierta tendencia al uso de la *b* en posición inicial y de la grafía *u* en posición intervocálica; aunque no faltan excepciones, y hasta el uso indistinto de varias grafías por parte de un mismo amanuense y para la misma palabra.

Son interesantes las manifestaciones paradigmáticas del verbo *haber*. Aparece grafiado con la *u* cuando es auxiliar del pretérito pluscuamperfecto: *hauia venido* (f. 3, 2), *hauia echo* (3, 22), *hauia guantado* (f. 3, 6), *hauia hospedado* (f. 3, 3), *hauia corrido* (f. 4, 2 -3); y en los gerundios: *hauiendo* (f. 4, 13 v) - (f. 3, 11 v), *hauiendose* (f. 3, 20 v); *hauendolo* (f. 3, 13). Predomina el uso de la grafía *v* en los compuestos: *haver rempunjado* (f. 4, 13 v), *haver arrestado* (f. 4, 14 v), *haver maltratado* (f. 1, 3); y en las formas del pretérito imperfecto: *estava* (f. 5, 4 v) - (f. 3, 11), *avía* (f. 2, 6), *dava* (f. 6, 6); a excepción de *hauitava* (f. 4, 8 v).

Se mantienen ciertas regularidades con el verbo *ver*: *bió* (f. 3, 8; f. 6, 5), *bisto* (f. 4, 23 v, 5, 21 v), *biendo* (f. 3, 20), *bio* (f. 5, 15), *habisto* (f. 4, 10 v); *saber*: *save* (f. 3, 1), *saver* (f. 5, b)-(f. 6, 2 v); y *vivir*: *vibian* (f. 5, 17), *vibia* (f. 6, 4), *vibido* (f. 6, 25 v). Sin embargo, el mismo autor material alterna *hauitava* (f. 4, 8 v) y *abitado* (f. 4, 8 v); *ha llebado* (f. 4, 19 v) y *lleva* (6, 10); *bino* (f. 6, 6) y *venido* (f. 3, 2). Lo mismo ocurre con el amanuense autor del *auto cabeza del proceso*: *averse* (f. 2, 5) y *aber* (f. 2, 6).

Para el caso de los nombres comunes y propios, se mantiene la *v* en posición inicial: *vida* (f. 3, 16 v), *vino* (f. 3, 24 v), *vizente* (f. 4, 21), *verdad* (f. 4, 2 v), *vesina* (f. 3, 4), *vebidas* (f. 6, 13); mientras en posición intermedia la encontramos en: *cavo* (f. 2, 3), *Ysavel* (f. 3, 7 v), *travajo* (f. 5, 1), *conchavarse* (f. 4, 8), *alvorotado* (f. 2, 7).

Por último, el uso de la grafía *b* en posición inicial se remite a las voces: *bofetadas* (f. 2, 6), *biuda* (f. 4, 9), *biejo* (f. 4, 11); y en posición intermedia en: *abril* (f. 2, 3 v), *provincias* (f. 4, 22 v), *desemboltura* (f. 3, 20), *abansada* (f. 3, 23 v), *arriba* (f. 4, 9 v), *tambien* (f. 5, 3).

Grafías C y Z

En cuanto a la representación gráfica del fonema interdental fricativo sordo /θ/, en nuestros documentos se observa un empleo confuso de las grafías *c* y *z*, las cuales aparecen ante las vocales *e* e *i* en cualquier posición: *carzel* (f. 2, 8), *vizente* (f. 4, 22), *Ygnacia* (f. 4, 3), *antecedente* (f. 2, 7 v), *reciuido* (f. 3, 10 v), *presencia* (f. 3, 9), *noticia* (f. 3, 8), *provincias* (f. 4, 25 v), *recien* (f. 5, 14 v).

Para el caso del sufijo *-ción*, predomina el uso de la *z* en toda la Sumaria: *averiguazión* (f. 2, 1 v), *informazion* (f. 4, 11 v, f. 5, 22), *deklaraz^{on}* (f. 3, 6 v); si bien, evidenciamos la siguiente alternancia en el mismo amanuense: *deklaracion* (f. 5, 7) y *deklarazion* (f. 2, 4 v; f. 6, 4). Lo mismo ocurre con los pares del verbo *hacer*: *hazer* (f. 2, 1 v) y *haciendo* (f. 4, 11 v); lo cual confirma lo anteriormente dicho.

Grafías G (+ e, i), J, X

Por lo que respecta a la representación gráfica del fonema velar fricativo sordo /x/, en el corpus se mantiene un uso alternado de *x*, *g* y *j*, evidente en los dobles *mujer* (f. 2, 5) ~ *muger* (f. 1, 4; 2, 5) y *Angel* (f. 2, 10 – 3, 3 v) ~ *Anjel* (f. 2, 5 v). Otros ejemplos que hemos encontrado son: *exeso* (f. 3, 8), *executase* (f. 3, 9 – 10), *recogimiento* (f. 6, 18 v), *ejercicio* (f. 4, 4 v), *finjida* (f. 5, 3).

Grafía H

El uso de la grafía *h* en nuestros documentos presenta claros ejemplos de alternancia. La pérdida de la aspiración, provocada por el reajuste fonético-fonológico consumado durante todo el siglo XVI y principios del siglo XVII (Congosto Martín, Y. 2002b: 43), aún manifestaba sus efectos en la escritura casi dos centurias después. Su mantenimiento u omisión en el corpus obedecía a diversos criterios, como el principio de pronunciación, el respeto del origen etimológico de la palabra, el uso diacrítico o, simplemente, las tendencias personales de cada individuo. Algunos ejemplos de vacilaciones gráficas son: *hauia echo* (3, 22), *hauia hospedado* (f. 3, 3), *avía* (f. 2, 6), *hultima* (f. 2, 20 v), *hera* (f. 4; f. 5, 4), *anelaba* (f. 3, 1), *se aprehenda* (f. 5, a 4 v), *allandose* (f. 1, 9 v), *allo* (f. 3, 13), *aora* (f. 5, 5), *ablando* (f. 5, 7), *ã tenido* (f. 6, 22 v).

Las grafías *s*, *ss*

Por lo que se refiere a la representación gráfica del fonema alveolar fricativo sordo /s/, sólo hemos hallado tres casos de grafemas dobles: *assia* (f. 3, 21), *assi* (f. 3, 13), *Assesor* (f. 6, 8 v); siendo generalizado el uso de la grafía *s* en toda la Sumaria.

Puntuación, acentuación, y uso de mayúsculas y minúsculas

La utilización de los *signos de puntuación* en el corpus es abundante y confusa. Entre los que con mayor frecuencia aparecen, destacamos: el punto, la coma, los dos puntos y el guión; no hallándose rastros del uso de los dos guiones, habituales por su valor convencional en los textos jurídicos del período (Company, 2009: 67). Es interesante observar el empleo del guión final y de la marca (/) con función de punto final. Además, destacamos el recurso de los dos puntos para introducir los diversos enunciados que reproducen las declaraciones de un testigo; el uso de llaves () para llamar la atención sobre un determinado elemento; y las marcas de abreviación, entre las cuales, la más frecuente es (^).

En cuanto a la *acentuación*, en nuestros documentos prevalece la irregularidad; quedando el uso de los acentos supeditado a un valor prosódico, diacrítico o deíctico: *â* (f. 2, 4); *prendío* (f. 2, 4); *mísimo* (f. 2, 7), *ã oïdo* (f. 4, 17 v), *dió* (f. 5, 4), *bès* (f. 4, 8), *bíejo* (4, 13), *Díego* (f. 2, 10).

Con respecto a la utilización y diferenciación de las *mayúsculas y minúsculas*, constatamos un empleo asistemático, evidenciándose el uso indistinto de las mismas para los nombres propios, a saber: *retiro* (f. 3, 9 v), *B. aires* (f.3, 3 v), *montevideo* (f. 3, 24 v), *reo fernandez* (f. 3, 24), *Fernandez* (f. 3, 7) *españa* (f. 4, 13). En general, se utilizan las mayúsculas al comienzo de un párrafo. En ciertos casos, el uso de las mismas en medio del enunciado adquiere valor deíctico: *Preguntadole* (f. 2, 8 v); *Juramento* (f. 2, 9 v); *Patruya* (f. 2, 10 v); *Zapatero* (f. 3, 3), *Guantadas* (f. 3, 7), *Carcel* (f. 3, 24), *Resultados* (f. 2, 3 v), etc.

En cuanto al uso de las abreviaturas, rasgo habitual en la documentación jurídica, representa una constante en el corpus analizado, sobre todo, en forma de contracción o síncope con letras finales o voladas: *p^a* = para (f. 4, 14), *viz.^{te}* (f. 12), *p.^r* (4, 3), *Prov.^{as}* (f. 4, 9), *Resp.^{dio}* (f. 4, 15), *q.^e* (4, 15), *p.^{rorn}* (3, 24), *Ysav.^l* *Rodrig.^z* (3,7 v), *Juram.^{to}* (f. 3, 9 v), *p.^{rorn.}~* (3, 24), *Montev.^o* = Montevideo (f. 5, 15 v), *Declaraz.^{on}* (f. 3, 5 v), *Artill.^a* (f. 3, 6 v), *fernan.^z* (f. ã (4, 6), *B.^s Ay.^{e s}* (f. 3, 2 v), *Natur.^l* (f. 5, 12), *alg^{na}* (f.4, 20 v), *sprê.* (f. 4, 10), *díh. /dñh.* = dicha (f. 3, 16), *dño.* = dicho (f. 3, 17v), *tbien.* (f. 5).

Por último, evidenciamos otro fenómeno también constante que se registra en la Sumaria, y es la falta de separación entre palabras, tal como se observa en los siguientes ejemplos: *queno bio* (f. 5, 12), *ledio* (f. 5, 4), *deedad* (f. 5, 11 v), *adefender* (f. 4, 4); , *asu madre* (f.4, 4), *seprometio* (f. 4, 1 v), *dequeva* (f. 4, 7), *aque* (f. 3, 11), *ledijo* (f.3, 12), *yhabiendoleleido* (f. 6, 23), *ala* (f. 3, 6), *dedña.* (f. 4, 9 v), *asu* (f. 6, 17 v), *aun* (f. 4, 3), *antemi* (f. 6, 5 v) , *laq^e*(3, 4 v), *Baires* (f. 5, 9 v).

3.2.2 Aspectos fonéticos y fonológicos

a) Vacilaciones vocálicas:

Otro fenómeno que aún constatamos en nuestros documentos y que para el siglo XVIII había desaparecido del habla estándar peninsular (Fontanella de Weinberg, M.B. 1987: 52) es el de las vacilaciones vocálicas. En nuestro corpus se atestigua sólo en dos casos: *mesma* (f. 4, 8), *misma* (f. 4, 16) y *mesma* (f. 6, 5) *misma* (f. 6, 26), sumamente representativos, ya que aparecen a pocas líneas de distancia y redactados por el mismo amanuense.

b) Seseo

El fenómeno del seseo constituye en nuestros documentos un rasgo generalizado, confirmándose la hipótesis de su amplia difusión, tanto en autores criollos como en peninsulares procedentes de zonas seseantes y no seseantes (Fontanella de Weinberg M.B. 1987: 54).

Para los casos en los que se grafía *s* en lugar de *c*, en posición inicial, tenemos: *sierto* (f. 3, 12 v), *sitada* (f. 3, 15), *serca* (f. 5, 17 v), *sinco* (f.5, 23 v); y en posición intervocálica: *hise* (f. 2,6 v; f.3, 8 v; f. 4, 27), *vesina* (f. 4, 5) que aparece siempre grafiada con *s*, *acaesido* (f. 4, 12), *enfuresido* (f. 3, 12), *trese* (f. 5, 24; f. 4, 16), *desprec/sio* (f. 3, 21) que aparece enmendado, *desir* (f. 3, 2 v; f. 6, 23; f. 4, 12; f. 4, 18; f. 4, 1 v), *dise* (f. 6, 7), *desirle* (f. 3, 22), *pareser* (f. 3, 8 v), *asia* (f. 3, 2), *ejercicio* (f. 4, 4 v), *esclaresido* (f. 4, 15 v), *veses* (f. 4, 26 v), *haser* (f. 3, 16 v), *acaesido* (f. 4, 5), *amansebamiento* (f. 4, 18 v).

En cuanto a los casos en que se grafía *s* en lugar de *z*, en explosiva tras consonante, destacamos: *abansada* (f. 3, 23v; f. 3, 11); en explosiva en posición intervocálica: *moso* (f. 4, 3), *hiso* (f. 4, 25; f. 5, 24); y, en implosiva final de palabra: *dies* (f. 5), junto a la alternancia *Alvarez* (f. 5, 6) y *Albares* (f. 6, 9).

c) Yeísmo

En nuestro corpus aparecen dos casos de confusión en la representación gráfica de / λ / y de / *y* / realizados por un autor español: *patruya* (f. 3, 9 v) y *quereyante* (f. 3, 8), lo cual confirma lo sostenido por Fontanella de Weinberg, es decir, la existencia del rasgo en el área bonaerense para el siglo XVIII (1973: 239; 1989: 269).

3.2.3 Morfosintaxis

Las características morfosintácticas que presentan los documentos analizados remiten a los esquemas del lenguaje jurídico, en el que predominan

las construcciones poco variadas y, por el carácter indagatorio de la Sumaria, los tiempos verbales con fuerte carga de hipótesis y de duda. Por lo tanto, son frecuentes los usos del futuro del subjuntivo y, en menor medida, el empleo del condicional. En cuanto al primero, considerado para la época como una forma verbal en decadencia (Fontanella de Weinberg, 1987: 81) mantiene su vigencia en el área bonaerense durante todo el siglo XVIII. Entre algunos ejemplos de las formas del futuro imperfecto del subjuntivo, señalamos: *supiere y fuere preguntado* (f. 4, 2 v). También es común el uso del pretérito imperfecto de subjuntivo, que aún presenta la alternancia de las desinencias *-ra* y *-se*: *no executase* (f. 3, 9), *se castigase* (f. 3, 14), *se fuese* (f.4, 1), *pudiera* (f. 3, 10), *ladiese* (f.6, 9); *hubiese* (f. 6, 10). Por último, destacamos dos formas de condicional simple con valor de futuro: *se le arrestaria* (f. 3, 22), *se pasaria* (f. 3, 14).

Otra característica interesante que presenta nuestro corpus es el recurso frecuente a construcciones perifrásticas verbales en los textos descriptivos para expresar movimiento: *hise pareser antemi* (f. 3, 8 v) en lugar de: «se presentó», *llego ael* (f.3, 1) y *el hijo se vino para el que declara* (f. 6, 17) «por se le acercó». Del mismo modo, también es frecuente encontrar locuciones verbales del tipo: este dio de guantadas a la vesina (f. 3, 6) «por le pegó», o *handar a puñadas con Lucas Fernandez* (f. 5, 15) «por apuñalarse».

En cuanto al uso de los verbos *ser* y *estar*, aún es posible observar en nuestros documentos el uso del primero con el valor del segundo, como sucede en las estructuras copulativas: *es casada con un Zapatero* (f. 3, 3), *es casado* (f. 5, 11). También verificamos el empleo del verbo *existir* en lugar de *estar*: *donde existe* (f. 4, 6); el de *ejecutar* por *hacer*: *no executase tales acciones* (f. 3, 9 -10); y *se de vista a* (f. 6, 8v) por «se muestre ».

Además, son frecuentes las construcciones nominales del tipodemostrativo + posesivo + sustantivo como *esta su declarazion* (f. 5, 19), estructuras empleadas en el habla peninsular del siglo XVI que posteriormente serán desplazadas.

Un rasgo interesante de nuestros documentos y que Fontanella de Weinberg considera una innovación del área rioplatense para el siglo XVIII (Fontanella de Weinberg, M.B. 1987: 74) es el uso del artículo delante del nombre propio; fenómeno que a partir de la centuria sucesiva será exclusiva de los diastratos inferiores: *La Ygnacia* (f. 4, 10), *el Lucas fernandez* (f. 5, 8), *la Ysabel* (f. 4, 13).

También encontramos confusiones en la utilización de los pronombres átonos de tercera persona (laísmo), como en el caso de: *ladio* (p. 5, 21 v), *la diese* (f. 6, 9) y *la hubiese* (f. 6, 10), *habiendola* (f. 3, 9 v).

Con respecto al orden de los pronombres átonos, en toda la Sumaria se comprueba el uso de los enclíticos en las construcciones con gerundio, participio e imperativo, características del estilo formulario del lenguaje jurídico, respectivamente: *allandose* (f. 2, 10 v), *hauendose* (f. 2, 20 v), *yhabiendole leido*

(f. 4), *hauindola* (f. 3, 9 v), *tratandose* (f. 3, 12 v); *preguntadole* (f. 4, 14 v), *quedadose* (f.3, 20 v); *conducidolo* (f. 3, 14 y 15 v) y, finalmente, *pasece* (f. 6, 8 v), *librese mandamiento* (f. 6, 12 v).

Por último, evidenciamos el desarrollo de los complementos en lugar del uso de las formas pronominales átonas del plural, como en el ejemplo: *la bio assi ā ella como a la Ysabel vebidas* (f. 6, 13) en «lugar de *las vio*»; y un caso de falta de concordancia en *algunas bès* (f. 4, 8).

4. Reflexiones finales

Como hemos podido constatar en esta breve presentación, los textos criminales coloniales representan un recurso valioso para seguir avanzando en los estudios diacrónicos de la variedad bonaerense. Al estado actual de nuestras investigaciones y en ausencia de trabajos específicos sobre el tema, es difícil establecer si en el proceso de producción textual de la Sumaria intervino el peso de una tradición jurídica consolidada. Como bien sabemos, el aparato de justicia se servía de auxiliares legos en materia, los que, sin embargo intervenían como autores materiales de los textos. Sin duda, estamos ante un documento complejo que incluía otras tipologías. Un texto que para el lector contemporáneo se presenta como una materia confusa y desorganizada, fiel retrato de un sistema jurídico aproximativo arraigado en el seno de una sociedad que atribuía gran peso a la oralidad. Recorriendo los folios del proceso descubrimos un texto que encierra otros textos, de los cuales afloran voces que narran y describen los hechos en un estilo que nada envidia al género novelesco.

Desde el punto de vista lingüístico, hemos intentado demostrar las posibilidades de análisis de una tipología textual que aún carece de un lenguaje sectorial consolidado. Detrás del aparente formalismo jurídico de la Sumaria, afloran palabras y estructuras, que mal esconden la pretendida intención de alejarse del registro coloquial de los testigos para elevarse a la formalidad del documento.

Muchas preguntas quedan pendientes de respuesta en esta sede. Aun así, es evidente la cantidad de datos y de observaciones interesantes que podemos obtener de una lectura atenta y global que supere el contenido del documento. Si desde el punto de vista lingüístico, la Sumaria representa un recurso precioso para el conocimiento de la variedad bonaerense, por sus características textuales constituye un claro ejemplo de unidad entre ley y literatura, una tipología discursiva en la que el relato y la descripción de lo real se funden, dando vida a una construcción de tipo literaria.

Bibliografía

Barreneche O., *Dentro de la ley, TODO. La justicia criminal de Buenos Aires en la etapa formativa del sistema penal moderno de la Argentina*, La Plata, Ediciones Al Margen y Universidad Nacional de La Plata, 2001.

Barriera, D. G., «Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense», en *Nuevo Mundo Nuevos Mundos*, <http://nuevomundo.revues.org/59252> (12/06/2016).

Bertolotti C. y Company, C., «El corpus diacrónico y diatópico del español de América (CORDIAM). Propuesta de tipología textual», en *Cuadernos de la ALFAL*, No 6, junio 2014, pp. 130-148, <http://concepcioncompany.com/2015/01/2014a-el-corpus-diacronico-y-diatopico.html> (8/01/2016).

Company C., «Edición crítica de textos novohispanos no literarios del siglo XVIII», en *Crítica textual. Un enfoque multidisciplinario para la edición de textos*, México, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, <http://www.concepcioncompany.com/2012/07/2009e-la-puntuacion-en-textos.html> (3/08/2015).

Clavero B., *Antidora. Antropología católica de la economía moderna*, Milano, Giuffrè Editore, 1991.

Congosto Martín Y., *Aportación a la historia lingüística de las hablas andaluzas (Siglo XVII). Los Registros de navíos*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, vol. 1, 2002a.

_____, *Aportación a la historia lingüística de las hablas andaluzas (Siglo XVII). Descripción de una sincronía*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, vol.2, 2002b.

Fontanella de Weinberg M. B., «El voseo en Buenos Aires en las dos primeras décadas del siglo XIX», en *Thesaurus*, No. 26, pp.495-514,

http://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/26/TH_26_003_019_0.pdf (4/08/2014).

_____, «El rehilamiento bonaerense a fines del siglo XVIII», *Thesaurus*, 28, pp.338-343, 1973,

http://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/.../TH_28_002_150_0.pdf (4/05/2014).

_____, *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución lingüística (1580-1980)*, Buenos Aires, Hachette, 1987.

_____, «Un nuevo aporte sobre el rehilamiento bonaerense a fines del siglo XVIII», en *Anuario de Letras*, vol. 27, 269-274, <http://www.journals.unam.mx/index.php/.../0> (8/11/2014).

_____, «El español de América a partir de 1650», en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Sevilla,

http://cvc.cervantes.es/obref/congresos/sevilla/universidad/ponen_fontanella.htm (3/08/2015).

_____, *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*. Comisión de estudio histórico del español de América de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina, Madrid, Real Academia Española (Anejos del BRAE, 53), 1993.

Gil Arrando M.C., «Contribución al estudio lingüístico del español del siglo XVIII», en *CAUCE*, 9, 39 – 60. <cvc.cervantes.es/literatura/.../cauce_09_004.pdf (27/08/2015).

Guerra F. y Lempérière A., *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, F.C.E, 1998.

Hespanha A. M., *La Gracia del Derecho. Economía de la Cultura en la Edad Moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.

Levaggi A., *Las cárceles argentinas de antaño (siglos XVIII y XIX). Teoría y realidad*, Buenos Aires, Villela Editor, 2002.

Lorandi A.M. *Poder central, poder local: funcionarios borbónicos en el Tucumán colonial: un estudio de antropología política*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2008.

Pérez C., «Derecho y literatura», en *Isonomía*, No. 24, México, 2006, <http://descargas.cervantesvirtual.com> (5/11/2016).

Vázquez Laslop M.E., «Tradiciones jurídicas y tradiciones textuales de las leyes mexicanas (siglos XVI AL XXI)», en *Cuadernos de la ALFAL*, No. 6, pp.87-104, www.mundoalfal.org/sites/.../06_cuaderno_008.pd (20/12/2015).